



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
SITUACION DE LA DEUDA Y PRESTAMOS EN CIRCULACIÓN

EJERCICIO	2006
PERIODO	
DESDE	HASTA
01/01/06	31/12/06

Estado Contable 26. Pagina: 1 / 1

(unidades en miles d

	SALDO VIVO EN CIRCULACION AL COMIENZO DEL EJERCICIO (1)	ENDEUDAMIENTO DURANTE EL AÑO (E)					AMORTIZACIONES (E)			ENDEUDAMIENTO NETO (4)=(2)-(3)	SALDO VIVO EN CIRCULACION AL FINAL DEL PERIODO (5)=(1)+(4)
		B.E.I.	OTROS PRESTAMOS	PROGRAMAS CP	EMISIONES LP	TOTAL (2)	ORDINARIAS	ANTICIPADAS	TOTAL (3)		
TITULOS A CORTO PLAZO (A)						0,00			0,00	0,00	0,00
DEUDA DEL INTERIOR A MEDIO Y LARGO PLAZO (B)	50.000,00				0,00	0,00	50.000,00		50.000,00	-50.000,00	0,00
PRESTAMOS DEL INTERIOR A MEDIO Y LARGO PLAZO (C)	251.453,42				87.000,00	87.000,00	15.626,31		15.626,31	71.373,69	322.827,11
CREDITOS DEL EXTERIOR (D)						0,00			0,00	0,00	
TOTAL	301.453,42	0,00	0,00	0,00	87.000,00	87.000,00	65.626,31	0,00	65.626,31	21.373,69	322.827,11
PRESTAMOS DEL INTERIOR A CORTO PLAZO (C)	0,00				0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
CREDITOS DEL EXTERIOR (F)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00

Elaborado de acuerdo con las normas establecidas en el "Programa Anual de Endeudamiento": A: Valorado por el nominal; B: Valorada a precio de reembolso; C: En caso de pólizas de crédito debe consignarse exclusivamente el monto del crédito dispuesto; D: La valoración de los saldos vivos al comienzo y al final del periodo y de las emisiones y amortizaciones realizadas durante el año, se hará por el contravalor en pesetas a los tipos de cambio oficiales vigentes en cada momento, comienzo y final del ejercicio, momento de emisión o amortización, respectivamente. Las igualdades de las columna (4) y (5) no tienen que cumplirse; E: Las columnas de "Endeudamiento durante el año" y "Amortizaciones" corresponden a las rubricas del "Programa anual del endeudamiento"; F: Se pondrán en esta fila las "Amortizaciones" y "Saldo Vivo al final del ejercicio" valorados al tipo de cambio del comienzo del ejercicio y la parte que corresponda a emisiones realizadas durante el año al tipo de cambio de la emisión; Nota: Las operaciones de Tesorería deberán figurar en "Prestamos del interior a corto plazo".

07/4624

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación presupuestaria número 2/07.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2007 ha aprobado inicialmente el expediente 2/2007 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Camaleño para el ejercicio 2007.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Camaleño, 16 de marzo de 2007.-El alcalde, Juan Manuel Guerra García.

07/4782

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/07.

Por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada del día 28 de marzo de 2007, ha sido aprobado el expediente de modificación de créditos número 1/2007 del presupuesto.

De conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el citado expediente queda expuesto al público en la oficina de Intervención para que en el plazo de quince días, los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes.

De no existir reclamaciones, el citado expediente se considerará definitivamente aprobado.

Camargo, 29 de marzo de 2007.-La alcaldesa, María Jesús Calva Ruiz.

07/4805

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/07.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 28 de marzo de 2007, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del presupuesto general de 2007, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular por los interesados, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Rasines, 28 de marzo de 2007.-El alcalde-presidente, J. G. Viar Trueba.

07/4783

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/07.

Por el Pleno de esta Corporación, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 2007, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aplic. Presup	Aumento	Inc.Remanente	Consig.Def.
441.755	0	21.000,00	21.000,00
441.601	1.500.000,00	605.188,74	2.435.188,74
452.601	200.000,00	241.988,95	539.988,95
452.611	158.000,00	2.101,76	160.101,76
432.640	140.000,00		140.000,00
222.214	3.000,00		7.000,00